



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de Julio 2012 y que reemplazan a los publicados con fecha 29 de Junio de 2012. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 385 de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y en los Decretos N° 42 y N° 64 de 2012, del Ministerio de Energía.

Área 3

TARIFA BT-1

Cargo fijo mensual (\$/cliente)	1176,35
Energía base(\$/Kwh)	108,625
Energía Adicional de Invierno (\$/Kwh)	159,846

TARIFA BT-2 y BT-3

Cargo fijo BT-2 (\$/cliente)	1176,35
Cargo fijo BT-3 (\$/cliente)	1834,04
Energía (\$/kWh)	57,405
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	12826,14
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	15987,54

TARIFA BT-4 1, BT-4.2 y BT-4.3

Cargo fijo BT-4.1 (\$/cliente)	1176,35
Cargo fijo BT-4.2 (\$/cliente)	1834,04
Cargo fijo BT-4.3 (\$/cliente)	2044,75
Energía (\$/kWh)	57,405
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	3611,42
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	12376,12

TARIFA AT-2 y AT-3

Cargo fijo AT-2 (\$/cliente)	1176,35
Cargo fijo AT-3 (\$/cliente)	1834,04
Energía (\$/kWh)	53,901
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	6749,7
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	7367,04

TARIFA AT-4 1, AT-4.2 y AT-4.3

Cargo fijo AT-4.1 (\$/cliente)	1176,35
Cargo fijo AT-4.2 (\$/cliente)	1834,04
Cargo fijo AT-4.3 (\$/cliente)	2044,75
Energía (\$/kWh)	53,901
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	1218,28
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	6148,76

TODAS LAS TARIFAS

Cargo único por uso de sistema troncal (\$/kWh)	0,12852
-------------------------------------------------	---------

LOS VALORES INCLUYEN IVA